

Cerro Sombrero, 30 de agosto de 2011.-

NUM. **597/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) El Contrato de Trabajo celebrado con fecha 1 de marzo de 2011.
- 2) El Código del Trabajo.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTA, modificación de Contrato de Trabajo de fecha 01 de marzo de 2011 firmado entre Doña **PAMELA WALESKA GUARDA VARGAS**, RUT: 17.099.299-7, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Pastorcitos, quedando incorporados al contrato de trabajo lo siguiente:

- Se modifica el párrafo de la cláusula **TERCERA**. Quedando de la siguiente manera:
- La remuneración de la Trabajadora es de \$800.000 (ochocientos mil pesos), a contar desde el mes de agosto.
- Se modifica la cláusula **Octava**, pasando el contrato a ser indefinido

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al DEM, al Interesado, **REGÍSTRESE** en Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante